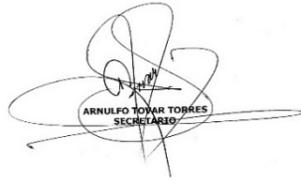


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 17 de agosto de 2023.

Informo a la señora juez, que se ha presentado renuncia por el Dr.MARIO ZULUAGA GALLEGO, del poder conferido por el FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ.

A Despacho, para proveer.



ARNULFO TORAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2021-000187-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, el Dr. MARIO ZULUAGA GALLEGO T.P.66683 CSJ., presenta renuncia como apoderado judicial del FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ, escrito coadyuvado por la representante legal del FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ, CAROLINA VALLEJO FLOREZ, reuniéndose en el artículo 76-4 C.G.P.

Por lo anterior, se aceptará la renuncia del poder presentada.

Se requerirá a la entidad FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A., constituir nuevo apoderado para representa sus intereses en este proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al Dr. MARIO ZULUAGA GALLEGO T.P.66683 CSJ., para seguir representando a la entidad FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFE S.A., en el presente proceso de ejecución contra LUIS FERNANDO TORRES TORRES.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad demandante FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFE S.A., constituir nuevo apoderado para continuar representándola en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.141 del 22 de agosto de 2023



ARNULFO TORAR TORRES
SECRETARIO